

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0029

(18 de Enero de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

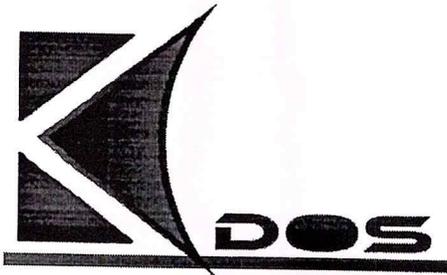
EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **DANNYS ALBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ**, persona natural identificada como aparece en su correspondiente firma, en su calidad de propietario(s) del predio denominado como Calle 46 # 10 OCC-126 Barrio Campo Hermoso, identificado con el número catastral **68001-01-05-0242-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-37439** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración al acto de Reconocimiento y Licencia de construcción en la modalidad de Modificación número 68001-2-21-0279 que fue expedido el día 29 de Noviembre de 2021.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que la dirección del predio quedo mal digitada Calle 46 # 100 OCC -126 , siendo correcta Calle 46 # 10 OCC -126.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente la dirección del predio objeto de esta licencia.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la resolución No. **68001-2-21-0279** expedida el día 29 de Noviembre de 2021, en el sentido de señalar que la dirección del predio es Calle 46 # 10 OCC -126 Barrio Campo hermoso.

SEGUNDO: ACLARAR el Acto de Reconocimiento y LICENCIA DE CONSTRUCCION en la modalidad de MODIFICACION No. 68001-2-21-0279 de fecha 20 de Diciembre de 2021 en el sentido de señalar que la dirección del predio es Calle 46 # 10 OCC -126 Barrio Campo hermoso.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Cúrador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Danny's Correa A

cc. 1095917205 de Gran-Santander EN CALIDAD DE:
Apoderada

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

19 Enero 2022

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga